Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

D. Silverio Antonio Bueno vecino desta villa como mexor de derecho proceda = Digo q. esta villa pertenece un pedazo de tierra en esta plaza junto al matadero q. dho matadero todo lo qual alli da con un huerto q. tengo y en atencion a q. dho matadero esta mui deterior dado y arruinado y q. su sitio y dho pedazo de tierra puede aprobecharse para fabricar en el una casa suplico a vm. des me agan merced y donacion de dho sitio y pedazo de tierra para aumento de la poblacion de esta villa y en recompensa y agradecimiento me obligo a fabricar a mi costa otro matadero mexor q. el q. presentemente tienen en buen sitio en todo lo qual recibiré merced con justicia q. pido juro &c.

D. Silverio Antonio Bueno

Concedesele la licencia que se pide con la condicion expresada en este pedimento. Y hauiendose alegado en quanto a los Aguinaldos lo qual el Rosenal en su nombre lo decretaron y mandaron los señores Conde de Sumuela y Regidor decretaron la de Calatayud que firmaron en ellos en